



Expte. Contratación nº 575/2021.

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento para adjudicar la obra de *“Mejora de la Eficiencia Energética del Edificio nº 2 del Colegio Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga (Palencia)”*,

Y Considerando:

Primero.- Que la Dirección General de Energía y Minas de Castilla y León instó a este Ayuntamiento a iniciar la tramitación del expediente de contratación de la obra de *“Mejora de Eficiencia Energética del Edificio nº 2 del Colegio Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga (Palencia)”*, por ser una Entidad Beneficiaria del *“Plan de Optimización y Diversificación Energética en Edificaciones Públicas Municipales”*, suscrito entre el Instituto de Transición Justa, O.A., y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por conceder una subvención directa de 109.515,13 euros para financiar aquel proyecto, y acreditar la existencia de financiación para poder cumplir con suficiencia la ejecución presupuestaria.

Segundo.- Que el día 15 de junio de 2021, esta Alcaldía dictó Providencia por la que se dispuso el inicio del procedimiento de contratación de dicha obra, conforme al proyecto técnico suscrito por el Arquitecto D. Enrique Junco Navascués, incorporándose al expediente la Memoria Justificativa del Contrato, el proyecto técnico y su anexo de mejoras, y el certificado de consignación de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal prorrogado.

Tercero.- Que el día 21 de junio de 2021, se concluyó y quedó incorporado a este expediente el pliego de condiciones administrativas particulares que regirán la adjudicación del contrato de obra, junto con el informe previsto en el apartado 8, de la Disposición Adicional Tercera, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Que el expediente de contratación contiene los documentos previstos en el Artículo 116, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

D. Jorge Ibáñez Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, en cumplimiento del artículo 117, de dicha Ley,

**RESUELVE:**



**PRIMERO.-** APROBAR el expediente de contratación de la obra de “*Mejora de la Eficiencia Energética del Edificio nº 2 del Colegio Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga (Palencia)*”, así como el pliego de condiciones administrativas particulares que regirá su adjudicación, disponiendo el inicio del procedimiento de adjudicación conforme al procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para seleccionar la proposición con la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones administrativas.

**SEGUNDO.-** APROBAR el Proyecto Técnico de la obra, y el Anexo de Mejoras, suscritos ambos por el Arquitecto D. Enrique Junco Navascués.

**TERCERO.-** AUTORIZAR el gasto por el importe total del presupuesto general previsto en el proyecto técnico de la obra.

**CUARTO.-** CONVOCAR la adjudicación del contrato mediante la publicación del correspondiente anuncio en el perfil del contratante de este órgano de contratación, vinculado a la plataforma de contratación del sector público.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación.

Así lo Dispone y Firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Cervera de Pisuerga a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

*(Documento firmado electrónicamente).*

